

DECRETO N° **1181** / 2022

ARICA, 16 de Febrero de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOPORTE COMPUTACIONAL MIRIAM HERMENEGILDA ÑAVE TAPIA E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

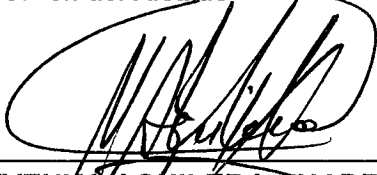
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20001		
Actividad Económica	SERVICIO TECNICO Y VENTA DE RESPUESTOS		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 650		
Nombre del Contribuyente	SOPORTE COMPUTACIONAL MIRIAM HERMENEGILDA ÑAVE TAPIA E.I.R.L		
Rut	76345312-K		
Dirección Particular	CRISTOBAL COLON 650		
Correo electrónico	syfsoporte@gmail.com	Celular/Fono	982376018
Fecha de Solicitud	16/02/2022	Otorgación N°	2-20001
		Fecha	16/02/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LZF/NAC/MBU/fvp